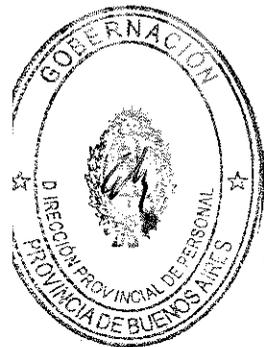


LA PLATA, 30 DIC 2014

**VISTO** el expediente N° 2900-55347/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Mónica Alicia LOPEZ como Responsable de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Subsecretaría de Control Sanitario, a partir del 1 de marzo de 2013, y de María Laura FERNANDEZ como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1 de junio de 2013, y

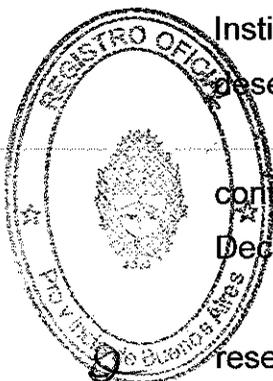


**CONSIDERANDO:**

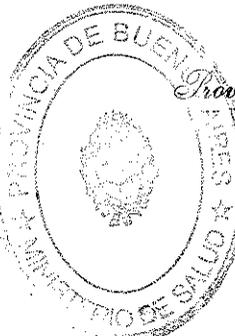
Que María Laura FERNANDEZ presentó la renuncia como Responsable de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", a partir del 1 de octubre de 2012, para cuyo desempeño fuera designada por Decreto N° 447/12;

Que la situación indicada en el párrafo precedente se encuentra contemplada en el artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que corresponde limitar, a partir del 1 de octubre de 2012, la reserva del cargo de Planta Permanente - Ley N° 10430 - Agrupamiento Profesional



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



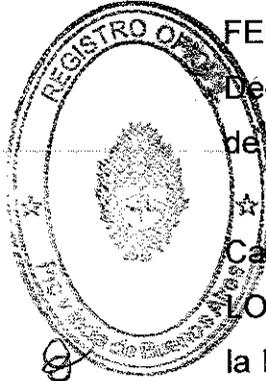
Categoría 12 - Clase 3 - Grado X - Especialista en Control Biológico - con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", de María Laura FERNANDEZ, dispuesta por el artículo 3º del Decreto N° 447/12;

Que Mónica Alicia LOPEZ revista en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria - Ley N° 10471 - como Nutricionista Asistente - con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero;



Que la designación de María Laura FERNANDEZ, es encuadrada en el artículo 8º de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528 y se utilizará la vacante producida por Decreto N° 548/13, por el cual se aceptó la renuncia presentada por Dario MACERONI como Director Asociado - con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1 de marzo de 2013;

Que la designación de Mónica Alicia LOPEZ como Responsable de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Director, se efectúa conforme los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;



Que es requerida la reserva del cargo de María Laura FERNANDEZ, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a partir del 1 de junio de 2013;

Que asimismo es necesario efectuar la reserva del cargo de la Carrera Profesional Hospitalaria - Ley N° 10471 - en el cual revista Mónica Alicia LOPEZ, a partir del 1 de marzo de 2013, de acuerdo lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto



*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley Nº 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10528;

Que las presentes designaciones se realizan conforme lo establecido por el Decreto Nº 3/12;

Que dicha medida se propicia a partir de las fechas que se indican en el exordio del presente, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

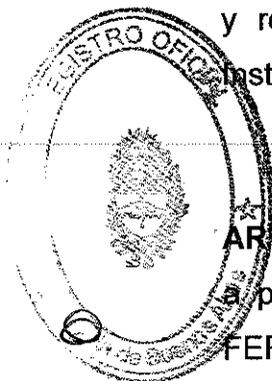
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Dar por aceptada, en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Control Sanitario, conforme lo establecido por el artículo 14, inciso b), de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado - Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, a partir del 1 de octubre de 2012, la renuncia presentada por María Laura FERNANDEZ (D.N.I. Nº 14.954.034 - Clase 1963 - Legajo Nº 302.865), como Responsable de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón".

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Control Sanitario, a partir del 1 de octubre de 2012, la reserva de cargo que posee María Laura FERNANDEZ (D.N.I. Nº 14.954.034 - Clase 1963 - Legajo Nº 302.865) en el



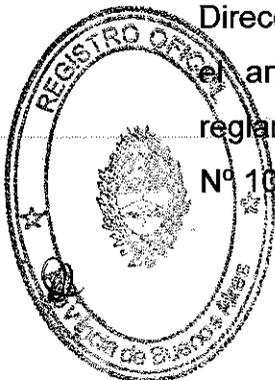


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

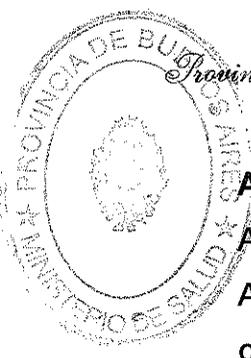
Agrupamiento Profesional - Categoría 12 - Clase 3 - Grado X - Especialista en Control Biológico "D" - con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dispuesta por el artículo 3º del Decreto N° 447/12.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Control Sanitario, a partir del 1 de marzo de 2013, como Responsable de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", a Mónica Alicia LOPEZ (D.N.I. N° 23.126.842 - Clase 1973 - Legajo N° 678.100), en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

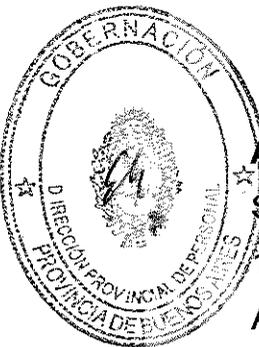
**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 1 de marzo de 2013, que Mónica Alicia LOPEZ (D.N.I. N° 23.126.842 - Clase 1973 - Legajo N° 678.100) reserva el cargo que posee como Nutricionista Asistente - con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, mientras se desempeñe como Responsable de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Director, dependiente de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", de acuerdo lo previsto en artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

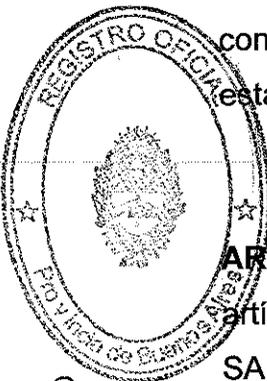


**ARTÍCULO 5º.** Designar en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 1 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, como Directora Asociada - con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor y con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, a María Laura FERNANDEZ (D.N.I. N° 14.954.034 - Clase 1963 - Legajo N° 302.865).



**ARTÍCULO 6º.** Dejar establecido en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Control Sanitario, a partir del 1 de junio de 2013, que María Laura FERNANDEZ (D.N.I. N° 14.954.034 - Clase 1963 - Legajo N° 302.865) reserva el cargo que posee en el Agrupamiento Profesional - Categoría 12 - Clase 3 - Grado X - Especialista en Control Biológico - con un régimen horario semanal de cuarenta y ocho (48) horas de labor en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", mientras se desempeñe como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7º.** Dejar establecido en el Ministerio de Salud, que las designaciones concretadas por los artículos 3º y 5º del presente se efectúan conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12.



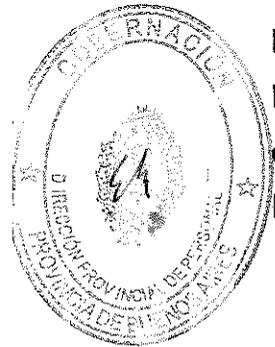
**ARTÍCULO 8º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de dispuesto por el artículo 3º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Programa: 0007 - Actividad

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



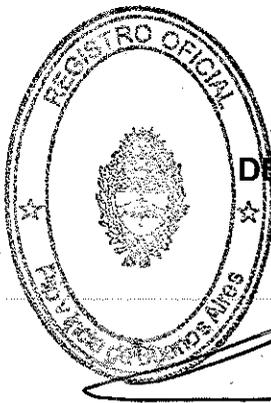
Específica: 0002 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Procedencia 1 - Fuente 1  
Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Presupuesto General  
Ejercicio 2014 - Ley N° 14552.

**ARTÍCULO 9º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 152 Programa: 0065 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14552.



**ARTÍCULO 10.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 1376**

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministerio de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires